

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 28 DE FEBRERO DE 2015**

(Cifras en pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

A) Efectivo y Equivalentes

El saldo que se informa corresponde a la existencia de efectivo disponible en las cajas recaudadoras de las Divisiones Académicas y Dependencias de la Administración Central de la Universidad, por conceptos de los servicios escolares de los niveles técnico, licenciatura y posgrado; como son cuotas de inscripciones, revalidaciones, exámenes, constancias, certificados, expedición de títulos, cursos de actualización y capacitación, diplomados, talleres, servicios, etc., principalmente; los cuales, constituyen una de las funciones sustantivas de la razón de ser de esta institución y forman parte de sus ingresos ordinarios; mismos que se documentan con los recibos y cortes de cajas que se entregan en la Secretaría de Finanzas de la Universidad.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31- Ene-15</u> |
|------|------------------------|------------------------|
| Caja | \$ 1,414,926.71 | \$ 2,231,675.90 |
| | <u>\$ 1,414,926.71</u> | <u>\$ 2,231,675.90</u> |

B) Bancos

Este rubro se integra por los saldos que se tienen disponibles en las cuentas bancarias de la Universidad a su valor nominal, con las que operan los proyectos de los diversos programas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en los bancos que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Banco Santander (México), S.A. | \$ 149,705,443.15 | \$ 168,956,048.39 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 149,934,577.15 | 74,883,056.24 |
| HSBC México, S.A. | 5,885,261.75 | 4,943,882.66 |
| Banco Nacional de México, S.A. | 981,042.09 | 948,578.05 |
| Cibanco | 0.00 | 0.00 |
| Banorte, S.A. | 679.67 | 679.67 |
| | <u>\$ 306,507,003.81</u> | <u>\$ 249,732,245.01</u> |

C) Inversiones Temporales

Las inversiones que se reportan se efectúan únicamente en instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera y se realizan en fondos y sociedades de inversión en títulos de Deuda Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, con vencimientos diarios, considerando las necesidades de liquidez y

disponibilidad inmediata para el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el ejercicio del presupuesto de la Universidad, las cuales se tiene en las Instituciones de Banca Múltiple que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Banco Santander (México), S.A. | \$ 528,037,402.65 | \$ 460,032,585.99 |
| BBVA Bancomer, S.A | 39,135,565.43 | 135,064,493.09 |
| Banorte S.A. | 0.00 | 0.00 |
| Cibanco | 31,577,072.23 | 31,499,850.32 |
| | <u>\$ 598,750,040.31</u> | <u>\$ 626,596,929.40</u> |
| | <u>\$ 906,671,970.83</u> | <u>\$ 878,560,850.31</u> |

NOTA 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

A) Cuentas por Cobrar

El saldo que se informa de las cuentas por cobrar corresponden a servicios de carácter profesional, técnico o educativo, otorgados por la Universidad al sector público y privado mediante la celebración de convenios, con vencimientos a un plazo no mayor a 30 días, integrados principalmente por las entidades que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|--------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| Tiendad/Librerías. | 3,280.10 | 3,280.10 |
| CONVENIOS FEDERALES: | | |
| Pemex Exploración y Producción | 6,472,846.47 | 1,508,173.22 |
| Conacyt Fondos Sectoriales | 1,907,343.40 | 0.00 |
| CONVENIOS ESTATALES: | 0.00 | 0.00 |
| CONVENIOS INICIATIVA PRIVADA: | | |
| México Conectado | 580,000.00 | 5,893,818.94 |
| Banco Santander | 100,000.00 | 100,000.00 |
| CONVENIOS INTERNACIONALES: | 0.00 | 0.00 |
| SUBSIDIOS: | | |
| Subsidio Federal Extraordinario | 40,000,000.00 | 40,000,000.00 |
| | <u>\$ 49,063,469.97</u> | <u>\$ 47,505,272.26</u> |

B) Deudores Diversos

Este renglón se integra por los saldos que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Deudores Diversos | \$ 29,652,668.95 | \$ 29,474,130.68 |
| Gastos por Comprobar | 195,561.05 | 50,300.00 |
| | <u>\$ 29,848,230.00</u> | <u>\$ 29,524,430.68</u> |

Los Gastos a Comprobar que se reportan corresponden a financiamientos otorgados a las Divisiones Académicas y Unidades Responsables de la Administración Central utilizados en la operación de los Proyectos que le son autorizados conforme se establece en el Manual de Normas Presupuestarias de la Universidad. De igual forma integran parte de esta cuenta los financiamientos otorgados a los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad que reciben atención médica especializada fuera del estado en cumplimiento a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajos vigentes. Estos financiamientos son comprobados en un plazo no mayor a 10 días.

El saldo de Deudores Diversos que se informa corresponde principalmente, a recuperación de becas que otorgaron a Trabajadores Académicos para estudios de posgrados y que no los concluyeron, por lo cual existe la obligación de reintegrar quincenalmente el importe de las becas que recibieron conforme se establece en los convenios celebrados con estos becarios.

C) Deudores por Anticipos de Tesorería

Esta cuenta se integra por el efectivo que se otorga como Fondo Revolvente debidamente autorizado a las Divisiones Académicas y Dependencias de la Administración Central de la Universidad, los cuales son utilizados únicamente para gastos de operación menor conforme se establece en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco vigente.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|------------------|----------------------|------------------|
| Fondo Revolvente | \$ 622,000.00 | \$ 0.00 |
| | <u>\$ 622,000.00</u> | <u>\$ 0.00</u> |

D) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta se integra por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de pago correspondiente a los gastos relacionados con los servicios facturados por la Universidad que se detallan en la Nota 19 A) Cuentas por Cobrar, por los cuales existe la obligación fiscal de acreditarlos una vez pagados contra el Impuesto al Valor Agregado Traslado de estos servicios, conforme se establece en la Ley y Reglamento del IVA.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|-------------------|------------------|------------------|
| IVA por Acreditar | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| | <u>\$ 0.00</u> | <u>\$ 0.00</u> |

E) Ingreso por Recuperar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivado de los ingresos por las contribuciones, productos, y aprovechamientos que percibe la Institución.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene -15</u> |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Aprovechamientos de tipo corriente | \$ 861,249.00 | \$ 496,482.00 |
| Estímulos Fiscales | 30,288,398.70 | 0.70 |
| | <u>\$ 31,149,647.70</u> | <u>\$ 496,482.70</u> |
| | <u>\$ 110,683,347.67</u> | <u>\$ 77,526,185.64</u> |

NOTA 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, adquisición de bienes intangibles y anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Anticipo a Contratistas | \$ 8,924,978.81 | \$ 11,727,389.47 |
| Anticipo a Proveedores | 13,420,304.33 | 8,420,304.33 |
| | <u>\$ 22,345,283.14</u> | <u>\$ 20,147,693.80</u> |

NOTA 4.- Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad de la Institución destinados a la venta, a la producción ó para su utilización. Los inventarios se valúan con el método de costos promedios.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Inventario de la Tienda de Souvenirs Universitaria | \$ 460,577.92 | \$ 461,932.82 |
| Inventario de la Librería Universitaria. | 284,799.30 | 284,799.30 |
| | <u>\$ 745,377.22</u> | <u>\$ 746,732.12</u> |

NOTA 5. Inversiones Financieras a Largo Plazo

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

La Universidad cuenta con cuatro Fideicomisos, que se detallan a continuación:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Fondo de Pensiones y Jubilaciones | \$ 579,084,850.55 | \$ 568,841,272.38 |
| Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP) | 26,699,736.02 | 26,654,944.35 |
| Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) | 37,825.91 | 1,212,547.81 |
| Programa Institucional para el Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) | 85,318.74 | 88,024.74 |
| Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas . (PROFOCIE) | 44,175,571.77 | 44,418,909.94 |
| | <u>\$ 650,083,302.99</u> | <u>\$ 641,215,699.22</u> |

Los recursos financieros de estos Fideicomisos son de disponibilidad restringida exclusivamente para el fin que fueron creados conforme se establece en los contratos respectivos.

NOTA 6.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Su monto representa todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Terrenos | \$ 1,743,288,923.80 | \$ 1,743,288,923.80 |
| Edificios No Residenciales | 1,715,580,671.10 | 1,715,580,671.10 |
| Infraestructura Eléctrica | 86,962,652.97 | 86,962,652.97 |
| Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones | 35,997,407.60 | 35,997,407.60 |
| Edificación no Habitacional en Proceso | 48,645,134.50 | 39,303,765.61 |
| Trabajo de Acabados en Edificio y Otros Trabajos Especializados en Proceso. | 4,375,006.89 | 4,375,006.89 |
| Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 1,170,302.06 | 1,170,302.06 |
| Construcción de Obras | 461,912.54 | 461,912.54 |
| | <u>\$ 3,636,482,011.46</u> | <u>\$ 3,627,140,642.57</u> |

La valuación de la Estructura Física de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, fue realizada a cada Unidad Responsable de acuerdo a las especificaciones de las obras, según registros y precios del tabulador de costos por metro cuadrado de construcción practicado por la Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras de la Institución al 2 de Diciembre de 2013, según se detalla a continuación:

Cédula de la Valuación de los Bienes Inmuebles de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de acuerdo a los montos entregado por la Dirección de Obras según oficio DPSO/588/2014 del 19 de diciembre de 2014

| Infraestructura Física | Red de Agua Potable | Pozo de Agua | Drenaje | Eléctrica (Acometidas, transformador, cuartos eléctricos) | Alumbrado Públicos | Edificios | Predios | Total |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Zona de la Cultura | 1,850,750.55 | | 3,701,501.10 | 16,380,993.12 | 3,146,275.94 | 276,536,597.00 | 488,260,280.00 | 789,876,397.71 |
| División Académica de Educación y Artes | | | | | | 59,155,650.00 | | 59,155,650.00 |
| División Académica de Ciencias Económico Administrativas | | | | | | 63,071,083.50 | | 63,071,083.50 |
| Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas | | | | | | 9,538,835.76 | | 9,538,835.76 |
| Chontalapa | 1,377,000.00 | | 6,600,000.00 | 10,924,200.00 | 1,404,540.00 | 47,952,092.69 | 54,863,427.00 | 123,121,259.69 |
| División Académica de Ingeniería y Arquitectura | | | | | | 121,379,515.71 | | 121,379,515.71 |
| División Académica de Informática y Sistemas | | | | | | 71,048,399.86 | | 71,048,399.86 |
| División Académica de Ciencias Básicas | | | | | | 66,653,650.00 | | 66,653,650.00 |
| División Académica de Ciencias Agropecuarias | 1,470,000.00 | 1,200,000.00 | 2,940,000.00 | 8,330,000.00 | 2,142,000.00 | 110,703,788.37 | 306,300,000.00 | 433,085,788.37 |
| División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades (Bicentenario) | 986,700.00 | 159,285.75 | 1,973,400.00 | 8,733,281.70 | 1,677,390.00 | 179,968,150.46 | 40,000,000.00 | 233,498,207.91 |
| División Académica de Ciencias de la Salud | 922,635.00 | | 1,845,270.00 | 5,228,265.00 | 1,568,479.50 | 179,253,072.86 | 177,344,540.00 | 366,162,262.36 |
| División Académica de Ciencias Biológicas | 822,360.00 | | 1,997,160.00 | 4,992,900.00 | 1,398,012.00 | 176,119,673.05 | 153,994,330.70 | 339,324,435.75 |
| División Académica Multidisciplinaria de los Ríos | 239,692.50 | 142,500.00 | 479,385.00 | 1,358,257.50 | 407,477.25 | 40,364,579.16 | 65,010,000.00 | 108,001,891.41 |
| División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco | 930,000.00 | | 1,860,000.00 | 8,231,430.00 | 1,581,000.00 | 124,167,846.71 | 43,123,707.00 | 179,893,983.71 |
| División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades (Campus Centenario) | 91,428.90 | | 182,857.80 | 809,237.19 | 155,429.13 | 56,747,718.00 | 23,609,080.00 | 81,595,751.02 |
| Deportivo | 3,345,481.00 | | 880,000.00 | 2,891,429.02 | 5,602,055.62 | 21,677,812.97 | 193,696,800.00 | 228,093,578.61 |
| 27 de Febrero | | | | | | 3,382,755.00 | 17,403,500.00 | 20,786,255.00 |
| Instituto Juárez | | | | | | 34,380,000.00 | | 34,380,000.00 |
| Biblioteca José Martí | | | | | | 25,290,000.00 | | 25,290,000.00 |
| Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación | | | | | | 14,407,500.00 | | 14,407,500.00 |
| Avenida Febrero | | | | | | | 1,009,500.00 | 1,009,500.00 |
| Relaciones Públicas | | | | | | 3,634,200.00 | | 3,634,200.00 |
| Calle 27 de Febrero 1307 y 1309 | | | | | | | 1,308,463.10 | 1,308,463.10 |
| Servicios Generales | | | | | | | | - |
| Servicios Medicos / Suministro y Control | | | | | | 20,111,000.00 | 16,128,450.00 | 36,239,450.00 |
| Clínica Juchiman 1 | | | | | | 1,748,000.00 | 3,283,021.00 | 5,031,021.00 |
| Clínica Juchiman 2 | | | | | | 3,633,750.00 | 3,613,725.00 | 7,247,475.00 |
| Jalapita | | | | | | 4,125,000.00 | 200,000.00 | 4,325,000.00 |
| Ciudad Esmeralda | | | | | | | 150,000,000.00 | 150,000,000.00 |
| Casa Chontalpa | | | | | | 550,000.00 | 250,000.00 | 800,000.00 |
| Ranchería Buena Vista | | | | | | | 1,679,100.00 | 1,679,100.00 |
| | 12,036,047.95 | 1,501,785.75 | 22,459,573.90 | 67,879,993.53 | 19,082,659.44 | 1,715,580,671.10 | 1,741,077,923.80 | 3,579,618,655.47 |

El importe de \$9,659,081.86 no se consideran en la valuación de Inmuebles por ser procesos en trámite al período de la valuación.

NOTA 7.- Bienes Muebles

La Universidad cuenta con los bienes que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|--------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información | \$ 154,611,181.65 | \$ 154,586,247.06 |
| Mobiliario de Oficina y Estantería | 34,829,274.12 | 34,694,196.76 |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 19,534,193.46 | 19,534,193.46 |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | 1,936,728.13 | 1,936,728.13 |
| | <u>210,911,377.36</u> | <u>210,751,365.41</u> |

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Equipo Audiovisual y Aparatos Audiovisuales | \$ 27,781,102.22 | \$ 27,781,102.22 |
| Cámaras Fotográficas y de Video | 16,003,797.17 | 16,003,797.17 |
| Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0.00 | 0.00 |
| Aparatos Deportivos | 2,774,465.07 | 2,774,465.07 |
| | <u>46,559,364.46</u> | <u>46,559,364.46</u> |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 134,397,272.03 | 134,397,272.03 |
| Instrumental Médico y de Laboratorio | 19,902,134.50 | 19,902,134.50 |
| | <u>154,299,406.53</u> | <u>154,299,406.53</u> |
| Vehículos y Equipo de Terrestre | 50,392,482.06 | 50,392,482.06 |
| Embarcaciones | 1,299,186.60 | 1,299,186.60 |
| Carrocerías y Remolques | 60,145.00 | 60,145.00 |
| Otros Equipos de Transporte. | 18,500.00 | 18,500.00 |
| | <u>51,770,313.66</u> | <u>51,770,313.66</u> |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | |
| Maquinaria y Equipo Industrial | \$ 10,491,565.64 | \$ 10,491,565.64 |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 6,179,359.48 | 6,179,359.48 |
| Herramientas y Máquinas-Herramientas | 4,396,974.34 | 4,396,974.34 |
| Maquinaria y Equipo Agropecuario | 5,446,260.94 | 5,446,260.94 |
| Equipo de Generación Eléctrica | 2,223,820.86 | 2,223,820.86 |
| Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción, y de Refrigeración Industrial y Comercial. | 2,047,289.00 | 2,047,289.00 |
| | <u>30,785,270.26</u> | <u>30,785,270.26</u> |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 84,010,519.51 | 84,010,519.51 |
| | <u>84,010,519.51</u> | <u>84,010,519.51</u> |
| Activos Biológicos | | |
| Bovinos | 515,500.00 | 509,500.00 |
| Porcinos | 294,809.42 | 296,109.42 |
| Ovinos y Caprinos | 106,000.00 | 110,700.00 |
| Equinos | 22,000.00 | 22,000.00 |
| | <u>938,309.42</u> | <u>938,309.42</u> |
| | <u>\$ 579,274,561.20</u> | <u>\$ 579,114,549.25</u> |

El 31 de Diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El 18 de noviembre del 2011 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;

con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, ha decidido emitir las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio al que hace referencia la Ley de Contabilidad.

En base a lo anteriormente expuesto la Institución en apego a dicha normatividad ha realizado la Depreciación sistemática del costo de adquisición de los activos a lo largo de su vida útil.

El monto de la Depreciación se calculó considerando el costo de adquisición del activo depreciable, entre los años correspondientes a su vida útil; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo; y en una cuenta complementaria el activo como depreciación acumulada a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar.

La UJAT aplicó en sus registros contables dicha normatividad: registrándose la depreciación acumulada correspondiente a ejercicios anteriores por un monto de \$ 327,629,620.70.

La Institución para determinar la vida útil estimada del bien consideró los parámetros, porcentajes de depreciación y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, con la finalidad de actualizar la transición de aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quedando como política de aplicación contable en línea recta para los activos fijos del año 1995 al 2012 la depreciación anual, y a partir de las adquisiciones de activos de 2013 se deprecian por meses de vida útil.

NOTA 8.- ACTIVOS INTANGIBLES.

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad comercial, intelectual y otros.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------|---------------------|---------------------|
| Software | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Patentes | 12,480.87 | 12,480.87 |
| | <u>\$ 12,480.87</u> | <u>\$ 12,480.87</u> |

NOTA 9.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

A) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Remuneraciones al Personal de carácter transitorio | \$ 364,207.37 | \$ 481,371.42 |
| Remuneraciones al Adicionales y Especiales | 103,874.76 | 100,472.53 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 544,096.56 | 544,829.05 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 182,984.00 | 188,724.25 |
| Seguridad Social | 378.11 | 378.11 |
| Pagos de Estímulos a Servidores Públicos | 0.00 | 1,667.75 |
| | <u>\$ 1,195,540.80</u> | <u>\$ 1,317,443.11</u> |

B) Proveedores

Las obligaciones de pago a proveedores que se informan corresponden a la adquisición de bienes y servicios con vencimiento no mayor a 30 días.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Otros Proveedores | \$ 34,148,175.89 | \$ 27,000,261.05 |
| Proveedores de Servicios Médicos | 8,099,445.78 | 11,356,161.94 |
| Proveedores de Viajes | 0.00 | 6,047.01 |
| Proveedores de Servicios de Publicidad | 0.00 | 0.00 |
| Contratistas por Servicios | 808,341.27 | 808,341.27 |
| Proveedores de honorarios | 0.00 | 265,455.00 |
| | <u>\$ 43,055,962.94</u> | <u>\$ 39,436,266.27</u> |

C) Transferencias otorgadas por Pagar a Corto Plazo.

Representan adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Subsidios y Subvenciones | \$ 72,000.00 | \$ 58,000.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 18,022.58 | 18,022.58 |
| | <u>\$ 90,022.58</u> | <u>\$ 76,022.58</u> |

D) Retenciones y Contribuciones

Los saldos que integran esta cuenta corresponden a obligaciones fiscales, cuotas y descuentos contractuales como se indica a continuación:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto Sobre la Renta Retenido | \$ 15,250,045.72 | \$ 15,623,633.62 |
| Cuotas Retenidas | 8,943,902.51 | 7,016,296.72 |
| Impuesto Al Valor Agregado Traslado No Cobrado | 886,729.42 | 934,887.45 |
| Impuesto al Valor Agregado por Pagar | 86,076.98 | 86,076.98 |
| 10% de ISR Retenido S/Arrendamiento. | 16,981.12 | 0.00 |
| Impuesto 3% Estatal Sobre Nóminas | 0.00 | 0.00 |
| 5% al Millar | 35,281.74 | 35,281.74 |
| 2% al Millar | 7,090.60 | 2,187.93 |
| Impuesto al Valor Agregado Retenido | 505.71 | 505.71 |
| | <u>\$ 25,226,613.80</u> | <u>\$ 23,698,870.15</u> |

E) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo contable de estas cuentas representa el monto de los adeudos de la Institución, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| IVA Traslado Cobrado | \$ 942,235.36 | \$ 16,727,193.80 |
| Otras Cuentas por Pagar | 5,312,508.61 | 5,355,117.27 |
| | <u>6,254,743.97</u> | <u>22,082,311.07</u> |
| | <u>\$ 75,822,884.09</u> | <u>\$ 86,610,913.18</u> |

NOTA 10.- Pasivo Contingente

A) La Universidad está limitada al cálculo en base al salario integrado de sus trabajadores en transición. Por lo anterior, las cuotas del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) no incluyen la totalidad de los conceptos.

B) La Universidad realizó una valuación actuarial estandarizada del sistema de pensiones y prestaciones contingentes con el objeto de actualizar las cifras de los estudios y tener la posibilidad de participar en la distribución del Fondo para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, emitido por la Subsecretaría de Educación Superior. Dicha valuación fue efectuada por peritos valuadores independientes, cumpliendo con los objetivos fijados por la Secretaría de Educación Pública y tomando como fecha de referencia la información al 31 de diciembre de 2013, donde se determinó que, considerando una tasa real de rendimiento del 3.5%, el valor presente de las obligaciones que tendría la Universidad, si no se hubiera efectuado la reforma, ascendería a \$ 24,048,745,977.87. Debido a que la Universidad carecía de los recursos suficientes para hacerle frente a estas erogaciones, se llevaron a cabo las reformas necesarias para crear un nuevo Sistema de Pensiones a partir del ejercicio 2008, creando un fondo con recursos aportados por la propia Universidad, los trabajadores y el Gobierno Federal, a fin de disminuir esta contingencia en los años venideros. De acuerdo con el estudio actuarial correspondiente, el pasivo contingente de la Universidad, considerando dichas reformas, disminuyó a \$16,494,968,053.78 lo cual represente un ahorro significativo en pasivos de \$7,553,777,924.09

El nuevo sistema de pensiones y jubilaciones adoptado en 2008 comprende a los trabajadores académicos y trabajadores administrativos de confianza, los cuales representan el 77% del personal activo sometido a valuación, y no sustituye el contrato colectivo de trabajo vigente para el caso de los trabajadores académicos; en él se establecen varios tipos de pensiones, siendo las principales 2, aquellas para los trabajadores actuales no jubilados al momento de la entrada de este sistema, las cuales son pensión por jubilación al cumplir 25 años de servicio con una edad mínima que va de 55 a 65 años conforme a los años que le falten al trabajador para alcanzar los 25 años de servicio al momento de la entrada de este sistema y pensión por jubilación anticipada al tener la edad mínima de 55 a 65 años conforme a los años que le falten para cumplir los 55 años de edad al momento de entrada de este sistema siempre que se tengan al menos 15 años de servicio, de acuerdo a un porcentaje que va desde el 50% para los 15 años de servicio hasta el 100% para los 25 años de servicio, equivalente del promedio ponderado del salario tabular devengado actualizado. Los trabajadores que ingresen a la Institución dentro del nuevo sistema se pensionarán al tener al menos 60 años de edad con un mínimo de 25 años de servicio, además de otras modalidades de pensión que aplican para todos los trabajadores, incluyendo los actuales, conforme a los años de servicio.

En lo que respecta a los trabajadores administrativos sindicalizados, que forman el 23% restante del personal activo sometido a valuación, se sigue el esquema anterior conforme al contrato colectivo de trabajo vigente respectivo, en el que la Universidad se obliga a cubrir a sus trabajadores que alcancen 25 años de servicios, o bien al cumplir 55 años de edad con al menos 15 años de servicios, una pensión por jubilación de conformidad con una tabla progresiva de porcentajes que va desde el 50% hasta el equivalente al 100% del último sueldo devengado, según su antigüedad, independientemente de una prima de antigüedad y otras prestaciones al momento del retiro establecidas en los contratos respectivos. En el caso de las pensiones,

éstas serán incrementadas en la misma proporción en que se acuerden aumentos salariales a las categorías correspondientes de los trabajadores en activo.

El importe neto del saldo del fondo de pensiones y jubilaciones creado para esta contingencia al periodo que se reporta se presenta como Beneficios al Retiro de Empleados por \$578,734,641.78

C) Existen diversos juicios y litigios en los que se involucra a la Universidad como parte actora y que a la presente fecha ascendieron a la cantidad de \$13,106,452.94 correspondiente a la parte estimada más varios juicios no cuantificados, y como parte demandada por una cantidad aproximada de \$17,418,875.07. Debido a que estos asuntos en su mayoría se encuentran en proceso de resolución judicial, se desconoce el monto que pudiera representar un quebranto patrimonial para la Institución en caso de resoluciones desfavorables. Ver Nota 17 A).

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 11.- Ingresos

A) Ingresos de la Gestión

Los Ingresos de Gestión de la Universidad se integran por los rubros que a continuación se detallan:

- 1. Productos de Tipo Corriente.** El saldo de este rubro presenta los ingresos que se obtuvieron por concepto de cuotas de recuperación por eventos académicos.
- 2. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** El saldo de este rubro presenta los ingresos correspondientes a las cuotas que la Universidad cobra por conceptos de servicios escolares a nivel técnico, licenciatura y posgrado; como son inscripciones, revalidaciones, exámenes, constancias, certificados, expedición de títulos, cursos de actualización y capacitación, diplomados, talleres, servicios, etc., principalmente; los cuales, constituyen una de las funciones sustantivas de la razón de ser de esta institución.
- 3. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno.** El saldo de este rubro corresponde a las ventas de la Librería y Tienda de Souvenirs Universitaria, los cuales se integra por los siguientes conceptos:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Tienda de Souvenirs Universitaria | \$ 12,512.00 | \$ 8,406.00 |
| Venta de libros | 0.00 | 0.00 |
| | <u>\$ 12,512.00</u> | <u>\$ 8,406.00</u> |

B) Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

Convenios. La Universidad celebra convenios con diversos organismos del sector público y privado, por servicios de carácter profesional, técnico o educativo, que se proporcionan a estos sectores para la realización de programas específicos en estas áreas, de los cuales se han obtenido los ingresos que a continuación se detallan:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|-----------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| CONVENIOS FEDERALES: | | |
| Pemex Exploración y Producción | \$ 6,952,936.04 | \$ 1,910,877.00 |
| Conacyt Fondos sectoriales. | 1,907,343.40 | 0.00 |
| Fese 2013 | 37,000.00 | 0.00 |
| Mover a México. | 0.00 | 0.00 |
| CONVENIOS ESTATALES : | | |
| Mover a México | 0.00 | 0.00 |
| INICIATIVA PRIVADA : | | |
| Banco Santander | 100,000.00 | 100,000.00 |
| Universidad de Guadalajara (MEXICO CONECTADO) | 6,080,878.40 | 5,580,878.40 |
| CONVENIOS INTERNACIONALES : | 0.00 | 0.00 |
| | <u>\$ 15,078,157.84</u> | <u>\$ 7,591,755.40</u> |

C) Subsidios y Subvenciones

En este rubro se presentan los presupuestos que le fueron autorizados a la Universidad por los Gobiernos Federal y Estatal, conforme a las disposiciones legales y las establecidas mediante convenios de apoyo, los cuales se detallan a continuación:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Subsidio Estatal Ordinario | \$ 180,000,000.00 | \$ 90,000,000.00 |
| Subsidio Estatal Extraordinario | 0.00 | 0.00 |
| Subsidio Federal Ordinario | 186,333,000.00 | 124,222,000.00 |
| Subsidio Estatal Especifico | 14,330,943.00 | 12,043,539.00 |
| Subsidio Federal Extraordinario | 0.00 | 0.00 |
| | <u>\$ 380,663,943.00</u> | <u>\$ 226,265,539.00</u> |

D) Otros Ingresos y Beneficios Varios

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Diferencia por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| | <u>\$ 395,754,612.84</u> | <u>\$ 233,865,700.40</u> |

NOTA 12.- Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos de funcionamiento, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponden a las erogaciones que se ejercen con el presupuesto anual de la Universidad de acuerdo a las tres fuentes de financiamientos básicas que se detallan en la Nota 20 y clasificados en los capítulos que se indican en la Nota 23 B), siendo los más representativos los Servicios Personales y Servicios General del Total de Gastos y Otras Pérdidas según se detalla a continuación:

| | <u>28-Feb-15</u> | | <u>31-Ene-15</u> | |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| Gastos de funcionamiento | | | | |
| Servicios Personales | \$ 183,733,015.03 | 62% | \$ 95,601,308.90 | 66% |
| Servicios Generales | 79,280,934.30 | 27% | 35,702,090.32 | 24% |
| Materiales y Suministros | 8,698,593.88 | 03% | 3,924,459.47 | 03% |
| | <u>\$ 271,712,543.21</u> | <u>92%</u> | <u>\$ 135,227,858.69</u> | <u>93%</u> |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | |
| Ayudas Sociales | \$ 10,777,706.27 | 04% | \$ 4,068,576.41 | 02% |
| Pensiones y Jubilaciones | 10,124,409.04 | 04% | 5,038,845.93 | 04% |
| Subsidios y Subvenciones | 410,000.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| Donativos | 0.00 | 0% | 0.00 | 0% |
| | <u>\$ 21,312,115.31</u> | <u>08%</u> | <u>\$ 9,107,422.34</u> | <u>07%</u> |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | | |
| Otros Gastos | \$ 0.00 | 0% | \$ 0.00 | 0% |
| Estimaciones | 0.00 | 0% | 0.00 | 02% |
| Disminución de Inventarios | 0.02 | 0% | 0.00 | 0% |
| | <u>\$ 0.00</u> | <u>0%</u> | <u>\$ 0.00</u> | <u>0%</u> |
| | <u>\$ 293,024,658.54</u> | <u>100%</u> | <u>\$ 144,335,281.03</u> | <u>100%</u> |

NOTA 13.- Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad el Patrimonio está constituido por:

1. Los muebles e inmuebles que por razón de su destino ocupen las Unidades Universitarias en que se realicen las funciones docentes, administrativas y de investigación.
2. Los muebles e inmuebles que para satisfacer sus fines adquiera en el futuro por cualquier título jurídico.
3. Los legados y donaciones que se le hagan y los fideicomisos que en su favor se constituyan.
4. Los derechos y participaciones en los trabajos que se efectúen, en cualquiera de sus dependencias.
5. Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude.
6. El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles e inmuebles, así como los equipos y semovientes con que cuenta.
7. Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles.
8. Los rendimientos de los muebles e inmuebles y derechos que los Gobiernos Federal Estatal y Municipal destinen y los subsidios que los propios Gobiernos le fijaren en los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal o en aportaciones especiales que no estén en dichos presupuestos, y
9. Las cooperaciones que otorguen a la Universidad personas de carácter público o privado.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 14.- Patrimonio Contribuido y Resultado de Ejercicio Anteriores

A).- Principales criterios y políticas aplicadas a los movimientos en el Patrimonio: IVA Traslado e IVA Acreditable.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en su carácter de Institución Pública de Enseñanza Superior, realiza diversas actividades de investigación y desarrollo de proyectos para otras entidades públicas y privadas bajo contratos suscritos con las mismas. Dichas actividades en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, constituyen prestaciones de servicios gravadas por la misma, por lo que la Institución, bajo los supuestos del Artículo 5º fracción V de dicho ordenamiento, debe acreditar en su totalidad o en la proporción que corresponda, el impuesto que le fue trasladado en el pago de los actos o actividades de terceros que utiliza para realizar los afectos a este impuesto

En virtud de que el efecto de realizar el acreditamiento antes mencionado puede arrojar una diferencia a favor o a cargo de la Institución, la cual por su origen y naturaleza no satisface las disposiciones de las normas de contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para afectar sus ingresos o gastos, la política que se adoptó es realizar ajustes directamente al patrimonio en forma mensual, aumentándolo o disminuyéndolo según resulte el efecto correspondiente.

En consecuencia, la posición resultante entre el impuesto de sus ingresos gravados y la proporción acreditable del impuesto que le fue trasladado, es reconocida mensualmente como un ajuste a su patrimonio.

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.


NOTA 15.- Origen y Aplicación de Recursos.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de la Institución.

El Origen o Aplicación muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio. Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual, así como el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.


NOTA 16.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

INGRESO

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015 (Cifras en Pesos)</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | | 421,552,578.38 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | 0.01 |
| Incremento por variación de inventarios | 0.01 | |
| Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0.00 | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0.00 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0.00 |
| Productos de capital | | |
| Aprovechamientos capital | | |
| Ingresos derivados de financiamientos | | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | | |
| 4. Ingresos Contables | | 421,552,578.39 |

EGRESO

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2015 (Cifras en Pesos)</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | 302,264,804.91 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | 16,090,435.20 |
| Almacen de Materiales y Suministro de Consumo | 6,589,054.36 | |
| Mobiliario y equipo de administración | 160,011.95 | |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0.00 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0.00 | |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.00 | |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.00 | |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0.00 | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0.00 | |
| Activos biológicos | 0.00 | |
| Bienes inmuebles | 0.00 | |
| Activos intangibles | 0.00 | |
| Obra pública en bienes propios | 9,341,368.89 | |
| Acciones y participaciones de capital | 0.00 | |
| Compra de títulos y valores | 0.00 | |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.00 | |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.00 | |
| Amortización de la deuda publica | 0.00 | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0.00 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0.00 | |
| 3. Mas Gasto Contables No Presupuestales | | 6,850,288.83 |
| Almacen de Materiales y Suministro de Consumo | 6,845,730.99 | |
| Inventario de Mercancías para venta | 4,557.82 | |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 0.00 | |
| Provisiones | 0.00 | |
| Disminución de inventarios | 0.02 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0.00 | |
| Otros Gastos | 0.00 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0.00 | |
| 4. Total de Gasto Contable | | 293,024,658.54 |

| Capítulo | Nombre | Enero a Febrero de 2015 | | Diferencia |
|----------|--------------------------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|
| | | Presupuestal | Financiera | |
| 1000 | Servicios Personales | 183,733,015.03 | 183,733,015.03 | 0.00 |
| 2000 | Materiales y Suministro | 8,437,359.43 | 8,698,593.88 | -261,234.45 |
| 3000 | Servicios Generales | 79,280,934.30 | 79,280,934.30 | 0.00 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 21,312,115.31 | 21,312,115.31 | 0.00 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 160,011.95 | 0.00 | 160,011.95 |
| 6000 | Inversión Pública | 9,341,368.89 | 0.00 | 9,341,368.89 |

Capítulo 2000 con afectación presupuestaria

| Plan de Cuentas | Nombre | Concepto | Enero a Febrero de 2015 |
|-----------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------|
| 11514 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | Compra de Medicamentos para el Almacén | 6,589,054.36 |
| SUMA | | | 6,589,054.36 |

Capítulo 2000 sin afectación presupuestaria

| Plan de Cuentas | Nombre | Concepto | Enero a Febrero de 2015 |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 51238 | Mercancías para su Comercialización | Salida del Inventario de Mercancías | 4,557.82 |
| 51253 | Medicinas y Productos Farmacéuticos | Salida de Medicamentos del Almacén | 6,845,730.99 |
| SUMA | | | 6,850,288.81 |

Capítulo 2000 **261,234.45**

Capítulo 5000 con afectación presupuestaria

| Plan de Cuentas | Nombre | Enero a Febrero de 2015 |
|-----------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| 1231 | Terrenos | - |
| 1241 | Mobiliario y Equipo de Administración | 160,011.95 |
| 1242 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | - |
| 1243 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | - |
| 1244 | Equipo de Transporte | - |
| 1246 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | - |
| 1247 | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | - |
| 1251 | Software | - |
| Suma | | 160,011.95 |

Capítulo 6000 con afectación presupuestaria

| Plan de Cuentas | Nombre | Enero a Febrero de 2015 |
|-----------------|---------------------------------------------|-------------------------|
| 1236 | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 9,341,368.89 |
| Suma | | 9,341,368.89 |

II. NOTAS DE MEMORIA.

NOTA 17.- Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

A).- Contables.

Los saldos de las cuentas de orden contables están integrados por litigios en los que la Universidad es parte actora o demandada, los cuales se detallan a continuación:

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Juicios Promovidos por la Universidad | | |
| Juicios Civiles | \$ 7,668,036.45 | \$ 7,668,036.45 |
| Averiguaciones Previas. | 5,274,313.92 | 5,274,313.92 |
| Mercantiles | 164,102.57 | 164,102.57 |
| | <u>13,106,452.94</u> | <u>13,106,452.94</u> |
| Demandas Recibidas por la Universidad | | |
| Juicios Laborales | 17,418,875.07 | 17,418,875.07 |
| | <u>\$ 17,418,875.07</u> | <u>\$ 17,418,875.07</u> |

B).- Presupuestarias

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Ley de Ingresos | | |
| Ley de Ingresos Estimada | \$ -2,262,642,614.91 | \$ -2,262,642,614.91 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 2,023,256,704.21 | 2,188,214,786.40 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | -182,166,667.68 | -172,747,599.60 |
| Ley de Ingresos Devengada | 8,272,969.44 | 5,943,046.70 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 413,279,608.94 | 241,232,381.41 |
| | <u>\$ 0.00</u> | <u>\$ 0.00</u> |

| | <u>28-Feb-15</u> | <u>31-Ene-15</u> |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Presupuesto de Egresos | | |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ -2,262,642,614.91 | \$ -2,262,642,614.91 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 763,612,352.83 | 652,205,547.02 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | -428,985,290.87 | -194,948,521.31 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 1,625,750,748.04 | 1,662,450,911.02 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 45,647,079.17 | 23,080,272.88 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 0.00 | 0.00 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 256,617,725.74 | 119,854,405.30 |
| | <u>\$ 0.00</u> | <u>\$ 0.00</u> |

III. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

NOTA 18. Autorización e Historia

A) Fecha de creación del ente.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco fue creada mediante la publicación de su Ley Orgánica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 de Noviembre de 1958. En la última modificación a dicha Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del 19 de Diciembre de 1987, se establece que es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior.

En Diciembre de 1966 se le otorgó la autonomía a la institución denominándose a partir de entonces, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

B) Principales cambios en su estructura.

En julio de 1976 se publicó en el Periódico Oficial del estado la modificación a la Ley Orgánica Universitaria, por la cual se organizaron escuelas e institutos.

En 1978, se inauguró el edificio de la Escuela de Derecho, ubicado en la colonia Reforma. En 1982, dentro del proceso de descentralización universitaria iniciado años atrás, fueron inauguradas, en el municipio de Cunduacán, las instalaciones de la Facultad de Ingeniería y más adelante, en septiembre de ese mismo año, se creó la carrera de Ingeniería Química.

Tres años después se puso en marcha el proyecto integral de reforma de la Universidad denominado Proyecto de Excelencia y Superación Académica 1985-1988. El proyecto fue el primer Plan Institucional de Desarrollo que diseñó un modelo universitario. De acuerdo al proyecto se estableció un modelo de organización matricial para la Universidad, surgiendo así las Divisiones Académicas que aglutinan todos los programas educativos en áreas del conocimiento.

En 1987 el Congreso Local expidió el Decreto 662 que contiene la Ley Orgánica de la Universidad. En 1990 el H. Consejo Universitario aprobó cinco nuevas licenciaturas: Arquitectura, Manejo de Recursos Naturales, Idiomas, Psicología y Nutrición así como las especialidades en: Docencia, Administración Pública, Contribuciones Fiscales y Finanzas. El H. Consejo Universitario aprobó en 1991 la creación de la División Académica de Educación y Artes de la Unidad Centro, la cual quedó integrada por las Licenciaturas en Comunicación, Ciencias de la Educación e Idiomas, además de los Talleres Culturales y el Centro de Enseñanza de Idiomas. Ese mismo año se otorgaron por primera vez las Becas al Desempeño Docente a los maestros universitarios más destacados.

En 1996 se introdujo la modalidad de Examen General de Calidad Profesional para titulación. Un año después, se llevó a cabo el proyecto de un nuevo campus denominado Extensión Universitaria de los Ríos ubicado en el municipio de Tenosique, consolidándose en el año 2007 como División Multidisciplinaria de los Ríos.

En Agosto de 2009 el H. Consejo Universitario aprobó la Creación de la División Multidisciplinaria de Comalcalco ubicada en el municipio del cual lleva su nombre.

El 04 de Abril de 2014 el H. Consejo Universitario aprobó la Creación de la División Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez, ubicada en el municipio del cual lleva su nombre; inicialmente se impartirán tres carreras: La Licenciatura en Genómica, Ingeniería en Petroquímica, y la Licenciatura en Enfermería; posteriormente se integrará la Ingeniería en Nanotecnología, la cual fue aprobada.

Al ejercicio que se informa la Universidad cuenta con 12 Divisiones Académicas, las cuales se detallan a continuación:

1. División Académica de Ciencias Agropecuarias
2. División Académica de Ciencias Básicas
3. División Académica de Ciencias Biológicas
4. División Académica de Ciencias Económico Administrativas
5. División Académica de Ciencias de la Salud
6. División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades
7. División Académica de Educación y Artes
8. División Académica de Ingeniería y Arquitectura
9. División Académica de Informática y Sistemas
10. División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco
11. División Académica Multidisciplinaria de los Ríos
12. División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez.

NOTA 19. Organización y Objeto Social.

A) Objeto

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es una entidad pública, cuyas funciones sustantivas de acuerdo al artículo 4 de su Ley Orgánica son:

1. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
2. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución en diversos órdenes de problemas del Estado, de la región y de la Nación; y
3. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación Universitaria.

B) Principales Actividades

En función a las funciones sustantivas se identifican los grandes fines de la Universidad, los cuales se pueden resumir en las principales actividades que a continuación se detallan:

1. Docencia:
 - a) Técnico Superior Universitario
 - b) Licenciatura
 - c) Posgrado
2. Investigación
3. Difusión, Cultura y Extensión Universitaria
4. Gestión Administrativa (Transparencia y Rendición de Cuentas)

C) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

D) Régimen Jurídico

Como se menciona en la Nota 18 A) la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior, y se rige por su Ley Orgánica; misma que en su artículo tercero establece que se garantizará el ejercicio de la Autonomía Universitaria y se dará cumplimiento a lo señalado en Artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes Reglamentarias, estando sujeta para la gestión de su administración y el ejercicio de los recursos financieros que le son otorgados por los gobiernos federal y estatal a las leyes y ordenamientos que a continuación se detallan:

1. Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
2. Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4. Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
5. Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental
7. Reglas Específicas de Operación por fuentes de Financiamiento
8. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

E) Consideraciones Fiscales.

La Universidad está obligada a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por pagos de remuneraciones a su personal y por servicios a terceros en los términos de la legislación vigente; así mismo es sujeto del Impuesto al Valor Agregado por los actos o actividades gravados de acuerdo a la Ley respectiva.

F) Estructura Organizacional Básica:

Las Autoridades Universitarias son las siguientes:

1. El Consejo Universitario;
2. La Junta de Gobierno;
3. El Rector;
4. El Patronato;
5. Los Directores Generales de Unidad;
6. Los Directores de División;
7. Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
8. Los Consejos Divisionales de las Divisiones Académicas.

El Consejo Universitario es el máximo órgano colegiado de deliberación y decisión, que tiene por objeto expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.

El Consejo Universitario está integrado por:

1. El Rector de la Universidad, quien lo preside;
2. Los Directores Generales de Unidad;
3. Los Directores de División;
4. Los Secretarios de Servicios y Directores de Área;
5. Un representante del personal académico, uno de los alumnos por cada una de las Divisiones que integran las Unidades Académicas de la Universidad y el Presidente de la Sociedad de Alumnos de cada División;
6. Un representante del personal administrativo.

La Universidad estará integrada por Unidades Académicas Universitarias, a través de las cuales lleva a efecto su desconcentración académica y administrativa, y mantiene la coherencia en su organización y en sus

decisiones por medio de las actividades de docencia, investigación, difusión, cultura, extensión y administrativa.

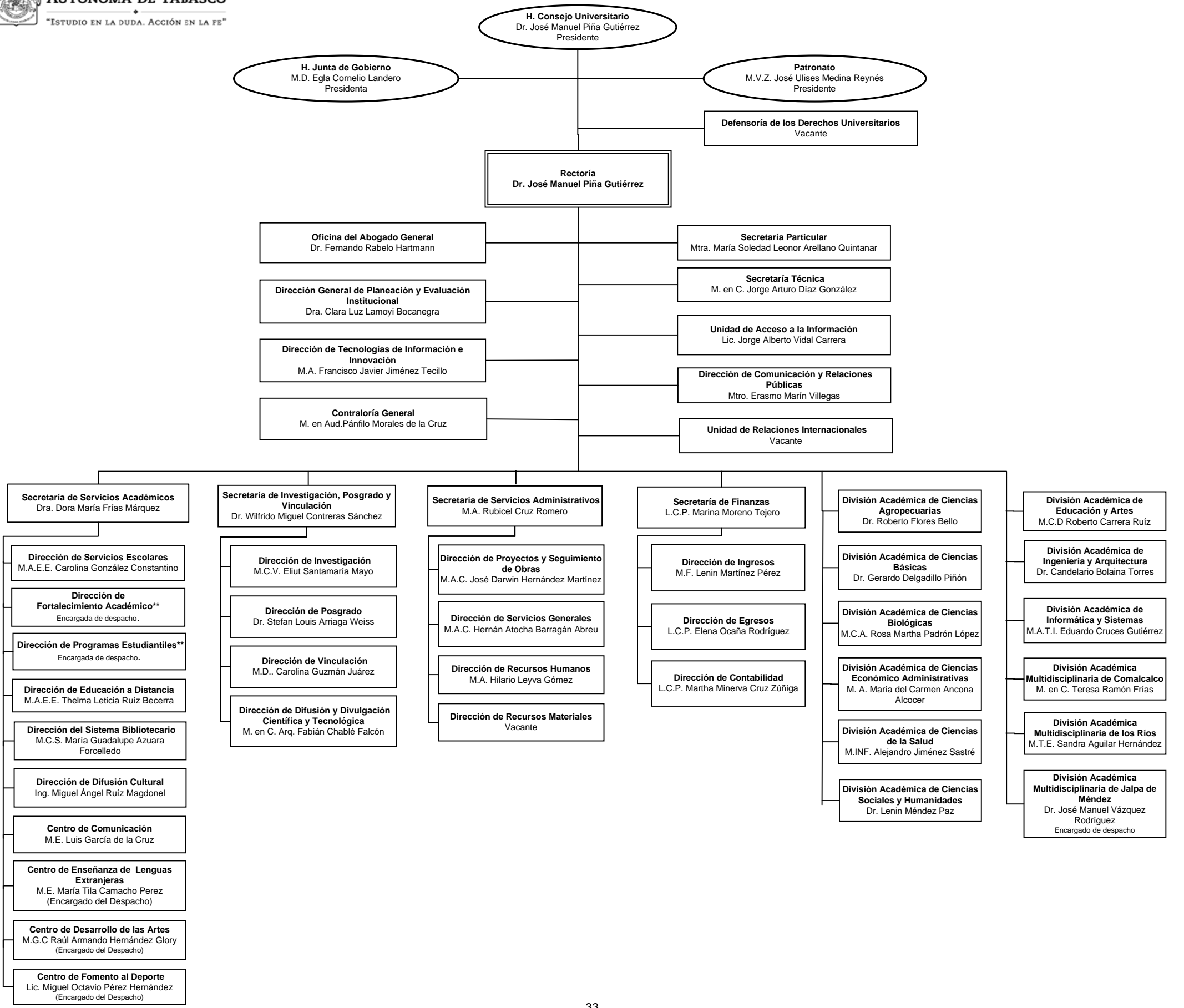
Cada Unidad Académica Universitaria está dirigida por un Director General y se organiza en Divisiones Académicas. Las Divisiones Académicas se establecen por áreas del conocimiento y se estructurarán de manera matricial en dos líneas distintas pero conexas.

1. La línea que comprende las operaciones inherentes a la administración de los programas de Técnico, Licenciaturas y Posgrados, cuya unidad básica de organización es la Coordinación de Docencia.
2. La línea que comprende las actividades académicas de enseñanza e investigación, cuya unidad básica de organización es el Centro de Investigación.

Cada división Académica está a cargo de un Director, al frente de las Coordinaciones de: Docencia, Investigación y Posgrado, Estudios Básicos, Estudios Terminales, Difusión, Cultura y Extensión y Administrativa.

Las coordinaciones de investigación y posgrado se organizan por áreas de acuerdo a disciplinas específicas o conjunto homogéneo de éstas. Cada área agrupa a profesores investigadores para trabajos de investigación y enseñanza.

A continuación se presenta la estructura orgánica vigente de la Universidad:



**Actualmente estas Direcciones se encuentran atendidas por la Mtra. Leticia del Carmen López Díaz, responsable de la anterior Dirección de Estudios y Servicios Educativos.

G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Actualmente la Universidad es fideicomitente de los siguientes seis fideicomisos:

1. Fondo de Pensiones y Jubilaciones
2. Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
3. Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
4. Programa Institucional para el Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP)
5. Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior (PDPDS).
6. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. (PROFOCIE)

Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 10 de junio de 2008, de carácter irrevocable, para la creación de una reserva financiera que permita a los fideicomitentes cubrir el pago de los conceptos de pensiones y jubilaciones a los trabajadores académicos y administrativos de Confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en los términos establecidos en los Convenios celebrados con el Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT (SPIUJAT), el cual forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el celebrado con los trabajadores administrativos de confianza de la UJAT; siendo el Fideicomitente "A" La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) y el Fideicomitente "B" El Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (SPIUJAT), el Fiduciario el Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander y los Fideicomisarios los trabajadores académicos y los trabajadores administrativos de confianza del Fideicomitente "A".

Este Fideicomiso es financiado por aportaciones realizadas por los fideicomisarios, el fideicomitente Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y por aportaciones realizadas por el Gobierno Federal mediante convenios. Los fondos financieros de este Fideicomiso se encuentran invertidos en títulos de Deuda Gubernamental serie "No Contribuyente" sin riesgos, a valor de mercado, con vencimientos diarios, sin que se hayan empleado para el fin que fue creado, ya que la finalidad de la Universidad es capitalizar este Fideicomiso hasta alcanzar la reserva suficiente determinada en estudios actuariales realizada por peritos valuadores independientes que permita a este Fideicomiso pagar las pensiones y jubilaciones y capitalizarse con el rendimiento de las inversiones, por esta razón actualmente la Universidad paga estas obligaciones con los recursos provenientes de sus Subsidios de Operación.

Fideicomiso del Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El Programa de Mejoramiento del Profesorado contempla como objetivos específicos: 1) Lograr la consolidación de cuerpos académicos de las Instituciones de Educación Superior, 2) contar con un conjunto diferenciado de unidades académicas en las instituciones de educación superior que respondan a las necesidades de formación de los diversos tipos de profesionales que requiera la sociedad, 3) lograr que las instituciones de educación superior establezcan, adecuen o desarrollen normas apropiadas para la realización de la carrera académica y la óptima formación de los integrantes del personal académico, 4) alcanzar, por parte de las instituciones de educación superior, una gestión institucional eficiente y contar con la infraestructura apropiada, que propicien la permanencia y el buen desempeño de los cuerpos académicos; bajo estos argumentos se creó el Fideicomiso PROMEP de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el año 1996.

Fideicomiso del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), establece los mecanismos para orientar el desarrollo de la educación superior y dar sustento al apoyo de los proyectos formulados por las instituciones de educación superior, que impulsen el fortalecimiento y consolidación de programas educativos, así como de procesos de gestión académico administrativa, para que logren su acreditación o certificación, respectivamente, además de que permitan conservar la alta calidad ya alcanzada en programas educativos; por ello se creó el Fideicomiso PIFI de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el año 2002.

Fideicomiso del Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP). El Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP), busca fortalecer la operación de los servicios educativos de nivel posgrado que ofrece la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, considerando la planeación contenida en su "Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado", orientada a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación, por ello se creó el Fideicomiso respectivo en el año 2003.

Fideicomiso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior (Programa) PDPDS que antes del ejercicio fiscal 2014, este programa se denominaba Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). -Establece que el apoyo financiero es otorgado para becas a profesores de tiempo completo, preferentemente para realizar estudios en programas de posgrado de alta calidad en sus diferentes modalidades y para apoyar la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales.

Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. (PROFOCIE); El Fideicomiso constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE, a través de la formulación o actualización del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). Tiene por objetivo general, contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario y de Licenciatura acreditados por organismos reconocidos.

NOTA 20. Panorama Económico y Financiero:

Los estados financieros de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica-financiera, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo de los estados financieros, es mostrar la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de egresos, así como sobre la postura fiscal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, es útil para que un amplio número de usuarios pueda disponer de la misma confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuenta con tres fuentes básicas de financiamiento para su operación:

Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios se integran por las siguientes fuentes de financiamiento:

A) Subsidios

Son los recursos financieros ordinarios que anualmente autorizan los Gobiernos Federal y Estatal a la Universidad y se destinan exclusivamente a cubrir los gastos corrientes y de inversión, representando los Subsidios la mayor parte de los ingresos con los que cuenta la Universidad para el ejercicio de su operación.

B) Ingresos Propios de Gestión

Corresponden a los recursos financieros ordinarios que se obtienen de los diferentes Servicios de Educación que imparte la Universidad.

Ingresos Extraordinarios

Se obtienen como resultado de los diferentes Convenios que suscribe la Universidad con entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Otros.

Estas fuentes de financiamiento dan origen al presupuesto de Ingresos Anual de la Universidad.

NOTA 21. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Con fecha 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria en los niveles de los gobiernos federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos. Para la emisión de las normas contables y de los lineamientos de generación de información financiera y presupuestaria de los entes públicos, dicha Ley creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo diversos plazos para que se cumpla sus cometidos, con fecha límite al 31 de diciembre de 2012 para presentar los estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas bajo las disposiciones de esta Ley.

La Comisión Institucional de Evaluación y Seguimiento de Normas Presupuestarias de la Universidad adoptó la implementación de esta Ley y las normas y lineamientos que de ella emanan emitidos por la CONAC el 2 de marzo de 2011, acordando como año de transición la implementación de estas nuevas normas y criterios contables el 2012, debiendo emitir los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 con la Adopción Inicial de esta nueva Ley y los correspondientes al ejercicio 2013 en su fase final.

Los principales efectos que impactarán a los Estados Financieros de 2014, con la Adopción de esta nueva Ley, será la implementación del cálculo de la depreciación en los bienes inmuebles y muebles, ya que su reconocimiento inicial repercutirá en una disminución de su patrimonio, al reflejarse el valor real del mismo.

Los Estados Financieros de la Universidad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 fueron preparados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NOTA 22. Políticas de Contabilidad Significativas.

Las prácticas contables adoptadas por la Universidad son similares a las que utilizan otras Instituciones de Enseñanza Superior en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC), propuesto en el marco del Programa para la Normalización de la Información Administrativa, creado por la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente esta última de la Secretaría de Educación Pública. A continuación se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos:

A) Bases de Preparación de la Información Financiera

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del CONAC, la Institución está obligada a presentar los siguientes estados financieros e información contable a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Contraloría del Estado que se detallan a continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujo de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
8. Informes sobre Pasivos Contingentes
9. Notas a los Estados Financieros
10. Estado Analítico de Ingresos
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
12. Endeudamiento Neto
13. Intereses de la Deuda
14. Gasto por Categoría Programática
15. Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Subsubfunción
16. Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos de Actividad Institucional
17. Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Programa Presupuestario
18. Indicadores de Postura Fiscal

B) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental

La Universidad se encuentra en su fase de consolidación de la armonización de sus sistemas contable y presupuestal, alineados a las disposiciones normativas que emite el CONAC. En este sentido la Universidad ha realizado adecuaciones a sus sistemas en línea denominado Sistema de Administración para las Instituciones de Educación Superior (SAIES), en el cual:

1. Se elaboró el plan de cuentas contables homologado conforme a las disposiciones del CONAC, el cual fue autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
2. Se realizó una matriz de cruce de información por Dependencias (Unidades Responsables), Fuentes de Financiamientos (Fondos), Programas, Proyectos, Cuentas y Subcuentas.
3. Se contabilizan las operaciones presupuestales y contables a través de la contabilidad de fondos, registrando los momentos presupuestales y contables de los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador del registro de ingresos y al clasificador del objeto y tipo del gasto según se explica en la Nota 22 I), así como el registro contable del patrimonio.
4. Se generan en tiempo real los estados financieros básicos, obteniendo la información de la contabilidad general financiera y presupuestal de la Universidad por fuentes de financiamientos (fondos), programas y proyectos.

Se continúan realizando las adecuaciones necesarias requeridas por el SAIES en pro de la armonización contable conforme se requiere en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

C) Inversiones Temporales

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionando los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

D) Inventarios y Almacenes

Los inventarios se valúan con el método de costos promedios. El inventario de Mercancías para Ventas se integra por las existencias físicas de libros y Souvenirs, de la Librería y Tienda de Souvenirs de la Universidad, los cuales se enajenan a la comunidad universitaria y público en general. Las existencias físicas del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, corresponden a los medicamentos y materiales médicos, los cuales son utilizados en la prestación de servicios médicos a que tienen derecho los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad como parte de las prestaciones de seguridad social en cumplimiento a las cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajo y al Reglamento de Servicios Médicos de esta Universidad.

E) Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso

Los Terrenos y Edificios No Habitacionales, consideradas inversiones en Bienes Inmuebles se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral; infraestructuras en las que se encuentran los diferentes edificios que albergan las instalaciones de las 12 Divisiones Académicas, Oficinas de la Administración Central, Centro Deportivo e Instituto Juárez de esta Universidad en las que se desarrollan las actividades de docencia, investigación, difusión, cultura, extensión y administrativas que se establecen en la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

De conformidad con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) los entes públicos deberán:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

“**Artículo 27.-** Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.”

En cumplimiento al artículo 27 antes detallado nuestra Institución en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental ha realizado al 02 de Diciembre de 2013 la Valuación de los Bienes Inmuebles al servicio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco conforme se establecen las reglas de valuación del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que fue efectuándose su conciliación con los registros contables; al término de dicha revisión se procedió a reflejar en las cuentas específicas estos activos.

F) Bienes Muebles

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos fijos, se registran a su costo de adquisición y donación, excepto en el caso de los Activos Biológicos, los cuales se registran a su valor de realización el cual se ajusta periódicamente de acuerdo con su desarrollo y edad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Nuestra Institución en apego a la adopción de dicha Ley ha realizado al 31 de Diciembre de 2013 su Inventario Físico de Mobiliario y Equipo, incluido el de cómputo, y demás bienes muebles al servicio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; en apego al Artículo 23 del Registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG) los entes públicos deberán:

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

“Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.”

La Institución de acuerdo al Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) llevó a cabo la realización del levantamiento del inventario físico de los Bienes Muebles al 31 de Diciembre de 2013, debidamente conciliado con los registros contables; quedando registrados en las cuentas específicas del activo, que se establecen en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

La valuación de los Bienes Muebles de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, fue realizada a cada Unidad Responsable de acuerdo a las especificaciones de la documentación comprobándose que acredita la adquisición y propiedad de los bienes a favor de la Universidad, practicado por Despacho de Asesores y personal de la Universidad.

G) Obligaciones Laborales

La Universidad estableció como política, cargar a los resultados del ejercicio en que se pagan, las obligaciones laborales que se presentan al retiro de los trabajadores académicos y administrativos de confianza, para permitir la consolidación del Fideicomiso del régimen de pensiones y jubilaciones que se menciona en el informe del pasivo contingente, utilizando para ello los recursos provenientes de sus subsidios de operación. El importe contingente actualizado de las obligaciones laborales al retiro que se determinó en un estudio actuarial realizado por técnicos independiente para hacer frente a esta contingencia, se constituyó un fondo en el año 2008, el cual se afectó en un Fideicomiso irrevocable que se viene incrementando con las aportaciones de la Institución y a partir del mes de marzo de 2009, con las de los trabajadores académicos y administrativos de confianza. Ver Nota 5.

La Universidad está limitada al cálculo en base al salario integrado de sus trabajadores en transición. Por lo anterior, las cuotas del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) no incluyen la totalidad de los conceptos.

H) Patrimonio Contribuido

Los ingresos que de cualquiera de las tres fuentes básicas de financiamiento se utilizan para la adquisición de bienes inmuebles y muebles son reclasificados al siguiente año al Patrimonio contribuido.

I) Ingresos por subsidios

Los ingresos por subsidios recibidos de la Federación y del Estado son reconocidos contablemente en los resultados en el momento de ser conocidos y autorizados.

NOTA 23. Normatividad en Materia Presupuestaria

La Universidad recibe ingresos presupuestales por subsidios ordinarios, extraordinarios y específicos, por parte de los Gobiernos Federal y Estatal, por cada ejercicio social como se detalla en la Nota 20, mediante los programas de Subsidios de educación en atención a la demanda social educativa, en cumplimiento a las disposiciones, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas y metas sectoriales aprobados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado, proporcionados mediante entregas mensuales de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades de los programas autorizados por parte de la Federación y el Estado, debiendo la Universidad rendir

mensualmente al Estado y a la Federación, un informe comprobatorio del manejo de esos recursos. La administración de la Universidad es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, así como del plan de acción del poder Ejecutivo Federal y Ejecutivo del Estado.

En el manejo y control de su presupuesto y en la preparación de su información presupuestaria, la Universidad además observa diversas disposiciones contenidas en el marco normativo. A continuación se indican en forma resumida las disposiciones más relevantes aplicadas:

1. Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por el H. Consejo Universitario, asignado a la Universidad por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tabasco.
2. La Universidad cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para las modificaciones (ampliaciones y reducciones) efectuadas al presupuesto original autorizado.
3. Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias.
4. Cuenta con un sistema del registro presupuestario conforme se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las reglas, normas y acuerdos que de ella emanan, el cual permite identificar, clasificar, controlar y registrar el presupuesto de ingresos y egresos por fuentes de financiamientos, generando la información cuantitativa de carácter presupuestario según se detalla a continuación:

A. Ingresos Presupuestales:

Los ingresos que representan el origen de los recursos financieros correspondientes a las fuentes de financiamiento que se mencionan en la Nota 20, se registran de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, por rubro, tipo y clase de ingresos, sobre la base del devengado, reconociendo cada una de las etapas del presupuesto de ingresos según se detalla a continuación:

1. Estimado
2. Modificado
3. Devengado
4. Recaudado

B. Presupuesto de Egresos

El ejercicio del presupuesto de egresos que representan las aplicaciones de los recursos financieros se basa en una Estructura Programática Presupuestaria, de acuerdo a la siguiente estructura:

- a. Año del Ejercicio
- b. Unidad Responsable
- c. Finalidad
- d. Función
- e. Sub-Función
- f. Actividad Institucional
- g. Programa Presupuestarios (Tipo, Grupo, Modalidad, Programas)
- h. Objeto del Gasto
- i. Tipo del Gasto
- j. Fuente de Financiamiento

Esta estructura permite registrar todas las transacciones relacionadas con el ejercicio del presupuesto sobre la base del devengado, desde la autorización legal hasta el pago de las respectivas transacciones de acuerdo al

clasificador por objeto del gasto, reconociendo cada una de las etapas del presupuesto ejercido según se detalla a continuación:

- a) Etapas relacionadas con presupuesto autorizado:
 - 1. Aprobado
 - 2. Ampliaciones
 - 3. Reducciones
- b) Etapas relacionadas con la Calendarización mensual:
 - 1. Adecuaciones (Ampliaciones y Reducciones)
- c) Etapas relacionadas con el ejercicio de los gastos:
 - 1. Pre-compromisos
 - 2. Comprometido
 - 3. Devengado
 - 4. Ejercido
 - 5. Pagado
- 5. Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal y Estatal y el generado con los Ingresos Propios por Servicios Educativos.
- 6. Cuenta con procedimientos que aseguran:
 - a) Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - b) Que la información presupuestaria corresponda en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - c) Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiero y la presupuestaria, asegurando la oportunidad en los flujos de documentación.
 - d) Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- 7. Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se menciona en la Nota 22 B) y 23 A), B).

A) Presupuesto Anual Autorizado

El presupuesto inicial por subsidios de operación ordinarios para el ejercicio 2014 asignado a la Universidad por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno Estatal, es por un importe de \$ 1,946,585,920.76 como se informa en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales del cual se deriva el presupuesto de Egresos mismo que fue aprobado en sesión ordinaria por el Honorable Consejo Universitario el 11 de Diciembre de 2013.

B) Ejercicio del Presupuesto

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias de la Universidad, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Universidad, son financiados con las tres fuentes básicas de financiamiento que se menciona en la Nota 20, el cual se asigna a las diferentes Dependencias que integran la Estructura Organizacional de la Universidad que se presenta en la Nota 19 F). La asignación de estos recursos están dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución que se detallan en la Nota 19 A), mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan de Desarrollo Institucional

vigente, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes Dependencias (Unidades Responsables).

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión, según se detalla a continuación:

Capítulo 1000.- Servicios Personales. Se integra por los recursos financieros destinados al pago de los sueldos y prestaciones a los trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad, incluyendo las prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros. Son los recursos que se destinan para la adquisición de diversos artículos, materiales y herramientas de consumo, indispensables para llevar a cabo el desarrollo de las diferentes actividades.

Capítulo 3000.- Servicios Generales. Son los recursos financieros que se utilizan para la contratación de los diversos servicios, siendo el más representativo de este capítulo la contratación de servicios médicos como parte de las prestaciones de seguridad social que se otorgan a los trabajadores académicos y administrativos; así como, aquellos servicios relacionados con la operación de la Universidad tales como servicios de energía eléctrica, mantenimiento de bienes inmuebles y muebles, servicios telefónicos principalmente, incluyéndose en este capítulo el pago del Impuesto del 3% Sobre Nómina Estatal el cual es ejercido directamente por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN).

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Son las asignaciones de recursos destinadas al pago de los sueldos del personal jubilado y pensionado, pago de becas nacionales y al extranjero a profesores, alumnos y egresados principalmente.

Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Son las asignaciones destinadas a las adquisiciones de inversiones consideradas activos fijos para realizar las diferentes actividades de la Universidad y forman parte de su patrimonio.

Capítulo 6000. Inversión Pública. Son los recursos que se destinan a la inversión de obras públicas las cuales constituyen la infraestructura inmobiliaria de la universidad en las que se desarrollan las diferentes actividades sustantivas de la misma y que integran su patrimonio.

El presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad se integra por los estados que a continuación se detallan:

1. Estado Analítico de Ingresos.
2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

C) Subejercicios

Técnicamente un subejercicio se define como el saldo negativo entre el monto de recursos ejercido y el originalmente programado para un período determinado. Es decir, que el resultado señala la aplicación de un gasto menor al autorizado o modificado para el ramo presupuestario.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 2, fracción LII, define respectivamente en el siguiente tenor:

Fracción LII.- Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

En el acuerdo por el que se emiten la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos (CONAC) , Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009 menciona en su :

Fracción VII.- El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos. Nota 23 A).

Fracción VIII.- El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, en el numeral 5 Precisiones al Formato; establece el esquema de la Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, en los incisos b) y c):

b).- Anual: cantidad total del acumulado de los meses.

c).- Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

En nuestra Institución los registros contables del presupuesto de egresos aprobado se realiza con periodicidad anual, de acuerdo a la Guía Contabilizadora del (MCG) Capítulo VI publicado el 22 de Noviembre de 2010.

NOTA 24. Eventos Posteriores al Cierre.

Al 8 de Enero de 2014, fecha en que se emiten los estados financieros del ejercicio 2013 se declara que no existen hechos ocurridos en periodos posteriores al que se informa, que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

NOTA 25. Partes Relacionadas:

Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



L.C.P. MARINA MORENO TEJERO
SECRETARIA DE FINANZAS